

**V ANUNCIOS****PRESIDENCIA DE LA JUNTA**

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2011, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del periodo de información pública en relación con el "Proyecto de Decreto sobre Servicios de Comunicación Audiovisual en la Comunidad Autónoma de Extremadura". (2011060970)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y una vez elaborado el Proyecto de Decreto sobre Servicios de Comunicación Audiovisual en la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Secretaría General:

ACUERDA

La apertura de un periodo de información pública por un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el Proyecto de Decreto sobre Servicios de Comunicación Audiovisual en la Comunidad Autónoma de Extremadura y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del Proyecto será de 9,00 a 14,00 horas, durante el cual estará a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Administración Electrónica y Evaluación de las Políticas Públicas (Servicio de Radiodifusión y Televisión), sita en c/ Romero Leal, núm. 30, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el Proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en la página web de la Junta de Extremadura, Presidencia de la Junta de Extremadura (Vicepresidencia Primera y Portavocía), a través de la siguiente dirección de internet:

<http://www.juntaex.es/presidencia/vicepresidencia-primera-portavoz/dg-RIIP/index-radiotv-ides-idweb.html>

Mérida, a 14 de abril de 2011. El Secretario General, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

• • •